

CE/DSFCA/CA/21/08-1022.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 20 de agosto de 2021.

Asunto: Cierre de auditoría AIC/21-09.

ACUSE

MAESTRA MARÍA DEL CARMEN MAZARRASA CORONA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
P R E S E N T E.

ALIZAMAR Y TORRES ROMERO

 
INSTITUTO TLAXCALTECA
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No. 1592

20 AGO 2021

RECIBIDO
RECEBI OFICIO PARA DIRECTOR ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; en alcance a los artículos 2, 4 fracción II, 8, 9 fracciones X, XI y XIII, 11 fracciones XVI y XXII, 12 inciso a) y 13 fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC 21/09 ordenada en el oficio número CE/DSFCA/CA/21/05-0651 de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiuno y notificada mediante Acta de Inicio de Auditoría de fecha veinte de mayo del año citado, practicada al Rubro de Apoyos otorgados a personas con discapacidad ejercidas por el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, durante el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinte y del primero de enero al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, y derivado de los trabajos de auditoría practicados por este Órgano de Control, tomando como base las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, fueron determinadas tres observaciones preliminares las cuales se dieron a conocer mediante Acta de Resultados preliminares, de fecha trece de agosto de dos mil veintiuno.

Como resultado de lo anterior la Dirección de Supervisión, Fiscalización Control y Auditoría, recibió oficio número ITPCD/JA/71/2021 de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno en el cual anexa un recopilador que contienen la documentación comprobatoria del gasto ejercido

por el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, como propuesta de solventación de las observaciones preliminares asentadas en el Acta citada en el párrafo anterior; y derivado de la revisión y análisis que el personal auditor realizó a la documentación en mención, esta Contraloría del Ejecutivo resuelve que la información presentada como propuesta de solventación es en lo general razonablemente aceptable dentro de las Normas Jurídicas y los Lineamientos establecidos para la ejecución y comprobación del gasto, así como a las reglas de operación del programa: Inclusión Socioeconómica Equitativa de las Personas con Discapacidad, operado por el Instituto, durante el ejercicio fiscal dos mil veinte y primer trimestre del ejercicio dos mil veintiuno. Sin embargo, por lo que se refiere al Inventario de ayudas técnicas el Área Administrativa deberá implementar métodos, procedimientos y medidas de control que permitan la eficacia, eficiencia y transparencia en la administración de su inventario; por lo tanto el personal que se encuentra a cargo del sistema de inventarios deberá llevar un registro individual para cada ayuda técnica referente a las unidades en existencia, las unidades compradas, las unidades entregadas a beneficiarios y el saldo en existencia después de cada una de las compras y de las salidas realizadas, por lo anteriormente descrito se da por concluida la Auditoría Interna de Cumplimiento AIC 21/09.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
GOBIERNO DEL EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO
CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

- C.C.P. Contador Público María Celia Concepción Sánchez Islas. Jefa del Departamento Administrativo del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad. Para su conocimiento.
- C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Mismo fin.
- C.C.P. Archivo.

JLM/cps.